



## CATALINA PÉREZ CORREA

### Fin de año, nuevo régimen

**T**erminamos 2024 en México con la primera Presidenta y con un nuevo régimen jurídico/constitucional. Hemos debilitado (o desaparecido) los controles constitucionales sobre el ejercicio del poder y concentrado (aún más) el poder en el ejecutivo federal. Sirve hacer el recuento de los principales cambios de los últimos meses para entender mejor nuestro nuevo régimen y la profundidad del cambio en el que nos encontramos.

En septiembre se aprobó la reforma al Poder Judicial. Esta reforma destituye a todos los jueces, magistrados(as), ministras(os) del país para ser sustituidos(as) por personas electas a partir de un complicado (y fuertemente cuestionado)

proceso de listas conformadas desde los tres poderes. Además se instala el Tribunal de Disciplina, con facultades discrecionales para sancionar e incluso remover jueces.

También se reformaron 12 artículos de la Constitución para darle a los militares control de la Guardia Nacional (ampliando el fuero de guerra a todos su personal), permitir que realicen cualquier tarea de administración pública sin restricción constitucional alguna, y darle al presidente la posibilidad de usar (desplegar) la totalidad de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública sin pasar por los controles de la Corte Suprema o del Congreso.

En octubre se aprobó la reforma que hace inimpugnables las reformas o adiciones a la Constitución. Esta reforma buscaba detener las impugnaciones en contra de la reforma judicial pero también cualquier impugnación futura en contra de reformas constitucionales que haga la supermayoría gobernante.

En noviembre se aprobó la desaparición de 7 órganos autónomos que funcionan como contrapeso al ejecutivo federal. Entre los organismos desaparecidos está el Inai, encargado de garantizar el derecho a la información y transparencia gubernamental, así como la protección de datos personales; y el Coneval, encargado de medir la pobreza y de evaluar los programas sociales del gobierno. Las funciones del Inai serán ahora del poder ejecutivo, pero no existen reglas sobre cómo solicitar información o proteger los datos personales de la ciudadanía.

El Senado reeligió a Rosario Piedra Ibarra al frente de la CNDH a pesar de haber obtenido una de las peores calificaciones entre las aspirantes al cargo. Organizaciones de derechos humanos señalaron la falta de independencia del gobierno de la señora Piedra y sus omisiones frente a las violaciones cometidas por el Ejército mexicano.

También se aprobó la reforma para ampliar el uso de la prisión preventiva oficiosa para nuevos delitos, incluidos algunos fiscales y

relacionados con sustancias sintéticas. Culpable hasta demostrar su inocencia, es la nueva norma.

Todas las reformas se han defendido o nombrado con subterfugios y mentiras que las hacen parecer algo distinto a lo que son. "Superioridad constitucional" se usó para referir a la reforma que impide que el Poder Judicial revise la constitucionalidad de las reformas. La reforma que desaparece a organismos autónomos se llama "Simplificación orgánica". A la que elimina los candados constitucionales para el ejército se le llamó la "reforma de la Guardia Nacional". Sin embargo, todas caminan en la dirección de dismantelar contrapesos, debilitar los sistemas de vigilancia y la división de poderes. El nuevo régimen se justifica en la mentira y tiene el autoritarismo como gobierno. ●

*Doctora en derecho. @cataperezcorrea*

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EL UNIVERSAL**

14

03/12/24

OPINIÓN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL